

SAGRADA CONJUNCION DE LUCES

en la concurrencia de

S^{ta}. RITA, y S^{ta} QVITERIA

opuesta à las influencias de el
CAN mayor, y la CANICULA.

Ponese à la proteccion

De

La Sphera por todos titulos elevada.

De

El cielo por todas partes lucido.

De

El firmamento à todas luces brillante.

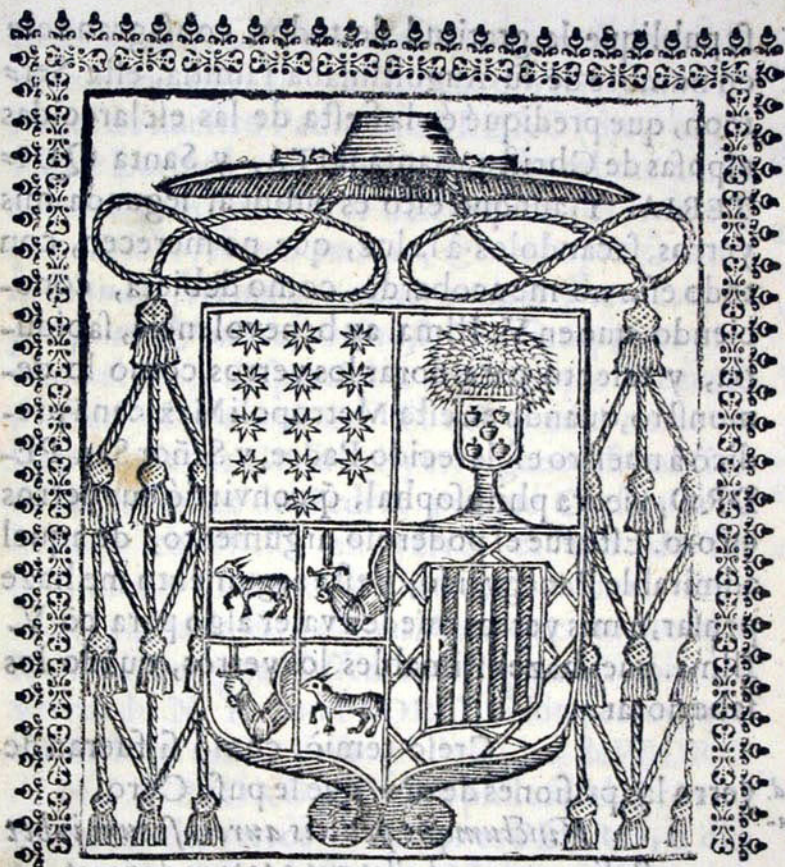
El Illmo. y Rmo. Señor

D. Fr. PEDRO DE LA CONCEP-
CION, VRTIAGA, SALAZAR, Y PARRA, de el Sa-
grado Orden de N. P. S. Francisco, dignissimo
Obispo de Puerto-Rico de el consejo de
su Magestad.

A quien con animo reverente la dedica el Illmo, y Real
Convento de N. P. S. Augustin de Mexico

PREDICADA PORELP. Fr. IOSEPH DE TORRICO
LIAÑO, de dicho orden, el dia 22. de Mayo feria 4. de
Penthecostes, en que celebra la Iglesia ambas Santas.

CON LICENCIA: En Mexico, por Francisco de Kibera
Calderon. Año de 1709



ILLmo. Y Rmo. SEÑOR



ALLANDOSE este Augustiniano Convento, con sus dignísimos Prelados, obligado à los crecidos favores, y repetidas honrras, que ha merecido, y espera merecer de la grandeza de V. Illma. quiere que por la boca de vno

§

se

se publique la gratitud de todos, consagrandole en nombre de su Augustiniana familia, este Sermon, que prediqué en la fiesta de las esclarecidas esposas de Christo, Santa RITA, y Santa QUI-TERIA. Y aunque esto es publicar segunda misyerros, sacandolos à la luz, que no merecen, con todo esso no me acobardo, como debiera, conociendo, que en V. Illma. ay benevolencia, sabiduria, y talento para dorar los yerros, como lo demostró, quando en esta Metropoli Mexicana predicó à nuestro esclarecido Padre, y Señor San PEDRO, piedra philosophal, q̄ convirtió sus yerros en oro. Este fue el poderoso argumento, de aquel admirable Panegyrico, y este argumento me haze pensar, q̄ mis yerros pueden valer algo para cō V. Illma. pues haze estimables los yerros, quãdo los sabe dorar.

Creso temió, como si fueran de

In Lud. yerro las prisiones de oro, que le puso Cyro.
sept. Sapient.

*Vinctumque pedicis aureis secum iubet
 Reliquum quod esset vite totum degeret.*

Lorin. Y los soldados de Herodes guardaron como oro
in aet. el yerro de las cadenas de nuestro Padre San PE-
c. 12. y DRO: *Clam substulerunt, & apud se ipsos velu-*
s. & 6. *ti thesaurum quēdam eas conseruauerunt.* En que se
 vén dos artificios, vno contra el oro, y otro en fa-
 vor del yerro. Convertir el oro en prisiones (dice
 Tertuliano) es industria para que los hombres, no
 amen

amen al oro: *Aliquando inuentum est quomodo aurum non ametur.* Mas aplicar el yerro para prisiones de nuestro Padre San PEDRO (dice el D. Padre Lorino) es arte para qlos hombres amen al yerro mas que al oro: *Sed reuera inuētum est, quā ratione ferrum ametur, & auro praeferatur id inquam ferrum quo venerandum Petri corpus praesum, & maceratum est.* No siempre es precioso el oro, y despreciable el yerro, que à vezes se prefiere el yerro al oro. El oro perdió valor en las prisiones de Creso, el yerro ganò estimacion en las prisiones de Pedro: porque Creso por su delicto convirtió en yerro el oro de sus prisiones, y PEDRO por su santidad convirtió en oro el yerro de sus cadenas. Pues que mucho que los soldados guardassen como gran thesoro los yerros de N. P. San PEDRO, si son yerros, que cōvertió en oro la piedra philosophal de PEDRO N. P. S. PEDRO es Piedra philosophal, q̄ cōvertió en oro sus yerros V. Illma. es PEDRO, q̄ diò à los yerros nuevo lustre, tocàndolos con la piedra philosophal de su ingenio, y haverlos tocado con su dorada eloquēcia, bastó para q̄ fueffen apreciados, estimados, y aplaudidos los yerros. Pues siendo yerros de mi pluma las letras de este Sermon, lo acerrado ha sido ponerlo à la luz de V. Illma. para que no parescan yerros mis yeros; pues V. Illma. les darà el lustre que no tienen con el oro

Tert. de hab mis lib. 6. 7.

Lorin. ubi sup.

de su nobleza, sabiduria, y virtud, que atesora en si como riquissima piedra philosophal.

Esta piedra se adorna con las dos noblezas, adquirida, y heredada; la adquirida tienela, por los efectos que causa; la heredada por su origen: porq̃ algunos Authores, q̃ tratan de ella, dicen, que su formacion se haze con fuego, y sal, à que Raimundo Lullio (1.) añade el vino, significando el mas generoso en este enigma: *Nigrum nigrius nigro*. Al fuego dà San Ambrosio (2.) mas

(1)
Raym.
Lull. in
testam.

(2)
D. Am
bros. ap.
Conn.
de calo.

nobleza, que à los demás elementos, la sal la tiene en su actividad preservativa, el vino en su destino à la mejor sangre, conque la piedra philosophal como parto de tres nobilissimos principios, es nobilissima por su origen.

Todo lo qual viene à V. Illma. como nacido; pues descende de los tres nobilissimos linages de Vrtiagas, Salazares, y Parras, que son el fuego, sal, y vino, que dàn à V. Illma. la effencia de piedra philosophal, en quinta effencia de nobleza. En aquel *Vr*, que significa fuego, està achrisolada como el oro, la nobleza de los Vrtiagas; en la sal, que no admite corrupcion, la buena calidad de los Salazares; en el vino simbolo de sangre illustre, la illustre sangre de los Parras; titulos, porq̃ V. Illma. es con toda propiedad piedra philosophal noble con el esclarecido fuego de *Vrtiaga*, con la calificada sal de *Salazar*, y con el generoso vino de *Parra*.

A

A esto se añade la virtud que resplandece en V. Illma. como en la piedra philosophal, cuya riqueza no es oro: porque realmente no lo tiene, sino en virtud para producirlo; essa le quedò à nuestro Padre San PEDRO, quando por haver dexado todas las cosas, no posseia plata, ni oro: *Argentum, & aurum non est mihi*: porque como piedra philosophal no tenia mas oro, que su virtud.

En otros es necesidad no tener oro; pero en S. PEDRO, q̃ lo dexò todo por la pobreza Evangelica, fue virtud no tenerlo. A esta primera norma de Religión se ajustò V. Illma. professandola en la de nuestro esclarecido Padre S. Francisco cõ el *nihil habentes*, q̃ yo entiendo *realiter*, y el *omnia possidentes virtualiter*: y para esso renunció la magnificencia de su casa, la riqueza hereditaria, las pompas que le ofrecia el mundo; pero le quedò el oro en virtud, como à la piedra philosophal la virtud de oro.

Como el entendimiento atrahe para si los ojeptos; nuestra piedra atrahe para si los yerros, siendo (como dice el Padre Athanasio Kircher) philosophal, y magnetica: *Lapidem quoque illum philosophicum non nisi magnetismo comparari, chimici volunt*, magnetica para atraherlos, philosophal para dorarlos. No los pudiera dorar, sin atraher, y poco fuera atraerlos, sin dorarlos: qualquier entendimiento atrahe para si los yerros;

pero

P. Kir-
cher. lib
3. 9. 1.
M. g.
Metall.

pero vn entendimiento ingenioso, subtil, y agudo es piedra magnetica filosofal, que dora los yerros que atrahe. Bien conoció estos dotes en V. Illma. su sagrada Religion Seraphica, pues escogió su persona para el ministerio de la predicacion Apostolica, y bien mostrò V. Illma. el acierto de la eleccion, quando con o magnetico de su eloquencia, y filosofal de su ingenio, empleó sus actiuidades en atraher, y dorar los yerros.

Pues à quien se podrân consagrar los mios, sino à quien es piedra filosofal de todos modos: Mi assumpto es vna Conjunction de estrellas fixas sôbreada con otra conjunction de errantes: las fixas son Santa RITA, y Santa QVITERIA, y errantes son mis discursos, que para manifestar las luces de las mejores estrellas, se vèn errantes entre las fixas: pero basta haverlos puesto à la luz de V. Illma. para que parezcan oro, los que en la realidad son yerro: por esso no yerra este Sagrado Convento en ofrecer à V. Illma. los yerros de este Sermon: antes en esto muestra su gratitud, y afecto: porque sabe que son yerros, que la piedra filosofal de V. Illma. ha de convertir en oro.

B. L. M. de V. Illma. su menor siervo,
y affecto Capellan.

Fr. Ioseph de Torrico Liaño.

P.A.

P A R E C E R

Del Doct. D. Juan Ignacio de Castorena, y Ursua, Doctor en dos facultades, Rector, que fue, y Consiliario dos veces en la Real Universidad de Mexico, actual Cathedratico de Prima de Sagrada Escritura en propiedad, Capellan de honor, y Predicador de su Magestad, Theologo, Examinador Synodal de la Nunciatura de España, Qualificador del Santo Officio, y Racionero de la Metropolitana de Mexico, Iuez, Provisor de los Naturales, Secretario de Camara, y Gobierno en la Sede-Vacante, y Examinador Synodal de este Arçobispado de Mexico.

EXmo. SEñOR.

Que la Africa produce siempre alguna cosa de nuevo es adagio latino: *Africa semper aliquid novum*, de cuya certidumbre informa la experiencia; porque concurriendo à beber de sus aguas todos los animales, de la conjuncion de sus especies distintas, nacen vnas monstruosidades prodigiosas.

Del Aguila Africana mi Gran Padre San Augustin se remonta con buelo singular, y renuevo peregrino la bien cortada pluma del R.P. M. Fr. Joseph de Torrico Liaño, que registra con la perspicacia de sus ojos, vna nueva sagrada conjuncion de luzes, en las milagrosas estrellas lucidissimas en el firmamento mystico de la Yglesia Santa RITA, y Santa QVITERIA, venerandolas su Astronomia cortesana en el cielo de su sagrada Religion, y su Astrologia estudiantia las prognostica en igual paralelo favorables en las influencias à este emispherio, por dominante nuevo signo para templar los astros del *Can* mayor, y de la *Canicula*, de cuyos mordicant es influxos, y aspectos colericos adulescio todo este Reyno del pernicioso mal de la rabia, assi los hombres, como los brutos.

En

En la esfera de su Apocalipſi obſervò el Aguila de los Evangelistas vna ſeñal nueva en vn ſigno grãde: *Signum magnum aparuit*, y ſegun otra letra, *Signum novum*, examinan ſu rumbo los Expoſitores, y afirman ſer la Ygleſia coronada cõ vna cõjũcion de dozẽ Eſtrellas, q̃ ſignifican los Santos, y Santas con dos alas de Aguila grande cuyas plumas figuran los Doctores, que le dãn nuevos buelos, y ſi del Sol mutuan las Eſtrellas ſus lucimientos, del Sol de la Ygleſia Auguſtino eſtas dos ſagradas Eſtrellas, nuevos reſplandores reciben en los que nuevamente les ſacrifica la adoracion, cultos, y incienſos.

Los Perſas expreſivos de la dignidad del Sol, le pintaron con vna Mitra, cada vno de los Illuſtriſſimos Señores Obiſpos, como luz del mundo, *Vos eſtis lux mundi*, es ſol cada vno de ſu Ygleſia, como lo es de la de *Porto-Rico* el Illmo. Señor D. Fr. Pedro de la Concepcion, y Vrtiaga, Mecenas de eſte Panegyrico, por las nobiliſſimas prendas que le illuſtran, y con ſu aſſiſtencia le dà el nombre de *Fortunata* à aqueila Iſla, que vſa por antyphraſis del nombre de *Porto-Rico*, pues à ſu eſterilidad hà enriquecido los talẽtos ſingulariſſimos que ſiempre la han gobernado, como el que actualmẽte la predomina debajo de cuya ſombra ſale a luz eſta cõjuncion flamante por lo poco q̃ diſta el acento de las ſylabas, el Ecco de las voces, y en la ſympatia el Mecenas, y el Orador de *TORRICO*, y *PORTO-RRICO*.

A eſta novedad de luces, y a eſta Conjuncion de Soles pudiera hazer opoſicion vna antiguedad de textos en los del Sabio, que dice, *nihil ſub ſole novum*, que ninguna coſa es nueva debajo del Sol, pues ſino ay coſa nueva debajo del Sol, como eſta Conjuncion puede ſer nueva? De eſta duda es la ſolucion, que en la Ecliptica, que es la via regia ſolar, como todo lo anda, todo es antiguo para el Sol que lo illuminò, pero es nuevo para el mundo que lo obſerva.

Por

Por cuyas doradas benevolas influencias esta elegante oracion trae el *aliquid novum* de la Africa para la America por rumbo nuevo. *NUEVO*, porque aparece en sus lineas vn nuevo grado de noticias Astronomicas, Medicas, y Phylosophicas, que indican las causas naturales, y avisan las precauciones contra el mal de la Rabia, conque amenasan los Planetas en sus influxos, cosa novissima en este nuevo Mundo. *NUEVO*, por la novedad conque procura dilatar la veneracion á Santa Quiteria por Abogada contra esta pestilencial epidemia, amonestando como Predicador Apostolico contra los vicios, que estas dolencias mas se causan de las nuevas culpas que se cometen, q̄ de las antiguas confelaciones que las influyen. *NUEVO*, pues adornado este Panegyrista de su literatura, parcial de su continua aplicacion, pudiera haver lucido su Doctitud en muchos Panegyricos, que examinaran con curiosidad los estudiosos, y los ha retirado de la aplausibilidad, y solo este presta por exitativo de la devocion.

Por esso esta Conjunction sagrada de luces encuentra mi examen, que es vna conjucion magna de letras, sin encontrar vapor de ignoracia que la eclypse, es vna conjucion de luces sin oposicion de sombras contra nuestra santa fee, y buenas costumbres, y assi la expositiva Astrologia la mira con el aspecto de ser capaz de peregrinas impresiones, y digna, que por el *ascendente* de los moldes, corra al meridional de los aplausos, y llegue al Zenit de las acclamaciones: Este es mi parecer (*Salvo meliori*) Mexico, y Julio 3. de 1709.

B. L. M. V. Exa. su menor Capellan

Doct. D. Juan Tgnacio de Castorena,

y Versua.

SS

APRO

APROBACION

Del M. R. P. Maestro *Alonso de Arrizvilaga*,
Preposito de la casa Professa.

SEÑOR PROVVISOR.

Obedeciendo al mandado de U. S. he leído con toda atencion, y gusto, el Sermon, que predico el R. P. Lect. Jubilado Fr. Joseph de Torrico, en el rovenario, q se hizo a las esclarecidas estrellas Santa QVITERIA, y Santa RITA, como a Patronas de la epidemia de la Rabia, que se padecio los dias passados, empesando por los animales, y pasando luego el contagio a los hombres. Y a penas lei el nombre del author, quando me llevo las atenciones de discipulo en Philolophia con el dulce *decus meum*, de Horacio: en que siendo de tierna edad, pues a penas tendria doze años, quando empezo el curso, espere, que aunque no era vn Platon el que enseñaba, avia de ser vn Aristoteles el que aprendia. Desde luego mostró agudo ingenio con aplicacion al estudio desseo de adelantarse en la Philolophia, en que *ingenium superabat atatem*, y los frutos a las esperanzas, que se podian tener de tan tierna planta.

Pareceme, que puedo decir del author lo que alla fono Mardocheo de Esther, que si a la letra se entendia, de aquella esclarecida Reyna, en lo accomodaticio ajusta con toda propiedad al Orador de este Sermon: *Fons parvus crevit influvium maximum, Et in aquas plurimas redundavit*. Que aquel que se vio fuertelica en sus principios, crecio con el tiempo tanto, que formò vn gran rio con el caudal de su sabiduria, que rebozó para utilidad de muchos, ya en la cathedra enseñando como Maestro, ya en el pulpito persuadiendo como

Ora-

Orador, y mostrandose en todo hijo del gran Sol de la Yglesia Augustino, que si nada inferior a Demostenes, Ciceron, y Quintiliano en su oratoria, lumina grande en las sagradas letras.

Es este Sermon buena prueba del averajado ingenio de su author, en que se muestra erudito en todo. Pues para provar su assumpto, no menos peregrino, q del intento, ya parece excellent Mathemático, ya aventajado Theologo, ya consumado Escriturario, ya Medico insigné, y ya todo, pues de cada cosa habla como Maestro, y al enseñarnos este Assumpto, nos enseña que nos debemos acoger del todo a puestas a los perniciosos influjos del Canabioso y canícula ofensiva, en que no menos se muestra Astrologo, en hablar con toda propiedad, y erudicion, de las constelaciones celestites, influjos, y efectos, que admirable Medico en aplicar medicinas a nuestros males, descubriendo sus causas, para que quitada la raíz cesen las operaciones malignas; nos descubre que si es vn Thomas en alumbra, es vn Buenaventura en persuadir, y mover, Enseña con su gran doctrina, lo que se debe hazer para templan los enojos de Dios, y persuade con su espidritu, quitar los embarazos, que impiden, el que no experimentemos los favores de su misericordia. Finis, que mueven a conceder la licencia, que pide el author, pues no solo no hallo cosa, que desanga de nuestra familia, y buenas costumbres, sino muchos desengaños y documentos, que obliguen a la reforma de ellas. Este es mi parecer (Sabul maliori) de esta cála. Professia, Mexico, y Julio 22 de 1769.

B. L. M. de V. S. su mendo Capellan.

Alonso de Arrinillaga.

APROBACION
Del M. R. P. M. Fr. Diego de Aguiar, Rector,
que fué, del Collegio de San Pablo, Prior de el
Convento de Guatemala, de la Puebla, de Ma.
linalco, y Cronista de la Provincia.

M. R. P. N. M. Provincial.

M Andame V. P. M. R. que diga mi parecer cerca de la oracion panegyrica, conque el Padre Lect. Jubulado Fr. Joseph de Torrico, dio cõplemento oportuno a la solemnidad festiva, que para excitar la devocion de los fieles consagrò en el hermosissimo cielo de su templo, ò Yglesia militante nuestro Imperial Convento de Mexico, à los dos resplandecientissimos astros de el cielo, ò Yglesia triumphante, las gloriosissimas Santas QUIETRIA Virgen, y Martyr, y nuestra Augustiniana Rita de Casia; y luego q̃ supue el nombre de el Autor, ò el Autor de tanto nombre, supuse por digna, no solo de ser aprobada, sino tambien elogiada la obra, y por discurrendo con feliz acierto el assumpto: *Si Author non displicet, opus probemus*, y passando en execucion de el precepto à registrar sus lineas, me ratifiqué en el primero concepto de la obra; porque admiro en este Sermon, practicado cõ singular agudeza el consejo de el Poeta: *Omne aulis punctum, qui misuit utile dulci*, pues formando en subriles diluculos vna conjuncion oportuna de lo vtil, y dulce, si cõ la suavidad de sus bien concertadas, y propriissimas voces deleita, con la doctrina solida de sus bien fundados conceptos, procura vtilizar a las almas llenãdo asì la obligacion de el officio: Pues si al Predicador llama el Hebreo: *Melizin*, voz que se deriva desta otra, *Malatis*, y es lo mesmo, que en el idioma latino: *Mulsi*

D. Am
brof lib.
2. de
Virg.

Horat.

dul-

dulcem effecit, edulcoravit, mellis verbis usus est. todo esto se halla verificado con feliz acierto al pie de la letra en este erudito Sermon, en que con la dulçura de sus bien articuladas, y melosas palabras brindo à el paladar de los oyentes su Autor, haziedose para todos vn todo, no solo en las facultades, que segun su instituto professa, sino tambien en otras, aunque estrañas, muy empero de la ocaſiõ, y del caso; en que con terminos tan propios discurre, y en que con tanta solidès fundamenta sus conceptos, que parece ser de su profession cada vna de las facultades, que roca, brindando qual Medico diextro el antidoto a las dolencias de el alma, que regularmente suele castigar misericordioso el Señor con las enfermedades de el cuerpo, con la mira à la sanidad perfecta de el anima: insinuado assi mesmo el Autor qual vn astronomo docto el modo de lograr de los astros racionales *QVITERIA*, y *RITA* vnidas en conjuncion plausible para favorecernos benignas influencias contra la conjuncion de los astros malignos, y sus adversos influxos, formando tambien vna conjuncion magna de mysticas, y propicias estrellas, en que se symbolisan los Santos: *Stella enim differt à stella in claritate*, y finalmente haziendo en si mesmo el orador conjuncion admirable de sciencias significadas en las estrellas tambien: *Quasi stelle in perpetuas aternitates*. Con ellas no menos bien concertadas, y puestas en orden, que las que vnidas desde el cielo guerrearon à Sisara, se oppone, y procura embotar las armas, è impedir malignas influencias del mystico Sisara, ò Demonio, que son los pecados, que qual Can rabioso persuade contra Dios à los hombres, a que nuestro Panegyrista energicamente se oppone qual vn evangelico Can con el cuchillo de dos filos de la divina palabra, bien digerida en su boca, y su salutifera lengua, que si articulando voces deleyta, y sana, tambien como pluma, escribiendo utiliza:

instituta
id est
p d i
m m m

1. Corin
41.

Daniel.
12. 3.

liza: *Lingua mea catamnia scribe: Et sanctitas in penitis eius.*
Por ultimo tiene tambien sus visos de apologetico este
erudito Sermón contra qualquier rigido, y escrupu-
loso Cenfor, invido Cahr racional, ó Zoilo dentado, q̃
si ladrare en su contra, ó intentar mordet, serán fru-
straneas, y al ayre sus voces, pues no hallará reliquicio
en este Sermón por dōde pueda inearle el diēte envene-
nado de imbidia, verificādose de el aquello de Alciato:

Alciat.

embl.

164

com.

Et latrat, sed frustra agitur vox irrita ventis.
De fueron, que sin hyperbole se puede de este Sermón
afirmar, que todo es vna oracion circular, epyclo-
pedia, ó conjuncion de sciencias dulce, vtil, oportu-
na, y benigna: *Omne tulit punctum.*

He dicho con esto cerca de este Sermón mi sentir,
aunque siento (por no passarme de Cenfor à Encomias-
te) no dexar correr la pluma en elogio de panegyrista
tan docto, si bien pareciera la alabanza escusada, quan-
do fueronregoneros de ella todos, y los muchos doc-
tos, que à la celebridad asistieron: *Nemo est laudabilior,*

D. Am quam qui ab omnibus laudari potest: quot homines (auditores)
brof. de tot precones: Solo si digo lo que el superior mandato me
Eng. obliga exprestamente decir, que no solo no tiene este

Sermón cosa alguna, que se contrarie à nuestra santa
fè, à la sagrada Escritura, Santos Padres, y buenas cos-
tumbres, antes si es muy conforme à ellas, pues contie-
ne muy solida, sana, y fundamētal en sefianza, y muy
proveyehosa à los fieles para sus espirituales progresos,
y para q̃ mediante ellos se libren de las corporales en-
fermedades ingruentes. Por tanto le juzgo digno de
que salga mediante los moldes à publica luz: así lo siē-
to (salvo &c.) En este Convento de N. P. S. Augustin
de Mexico, Mayo 30. de 1709.

M. R. P. N. Maestro Provincial

B. L. M. de U. P. M. R. su menor subdito.

Fr. Diego de Aguilar.

SUMMA DE LAS LICENCIAS

EL Exmo. Señor Duque de Alburquerque, Virrey, Gobernador, y Capp. General de esta Nueva-España, &c. Concedió licencia para la impressiõ de este Sermon, vista la Aprobacion del Señor Doct. D. Juan Ygnacio de Castorena, Racionero entero de esta Sta Yglesia Metropolitana, por Decreto de 17. de Junio de 1709.

ASSI mismo concedió licencia el Señor Provisor, y Vicario general de este Arçobispado de Mexico, visto el Pareçer del R. P. Alonso de Arrebillaga, Preposito de la Casa Professa, por auto de 24. de Junio de 1709.

LICENCIA DE LA ORDEN.

EL M. Fr. Joseph de Olivares, Prior Provincial de esta Provincia de el SSmo. Nombre de JESUS de esta Nueva-España de la Regular Observancia de los heremitas de N. P. S. Augustin, &c.

Por quanto he visto, y reconocido la aprobacion (que de comision mia) ha hecho N. M. R. P. M. Fr. Diego de Aguilar, de el Sermon que el dia de la Gloriosa Santa RITA, y Santa QUITERIA, predicò el Padre Lector Inbilado Fray Joseph de Torrico, de Nra Sagrada Religion, en la Sta Yglesia de nuestro Convento principal de N. P. S. Augustin de la Ciudad de Mexico: Por la presente doy licencia à dicho Padre Lector Inbilado para que obtenidas las licencias necesarias pueda imprimir dicho Sermon: Dada en este nuestro Convento de San Augustin Nuestro Padre de Tzmiquilpam, sellada con el sello menor de nuestro officio, y refrendada de N. Secretario de Provincia, en 30. dias del mes de Mayo de 1709

Fr. Joseph de Olivares Provincia.

Por mandado de N. M. R. P. M. Provincia.

M. Jr. Antonio Moran Secret. de Prov.

Advertencias.

PRIMERA.

Aunque cito à los Señores Medicos por el mal de la rabia, tambien puedo fer testigo ocular por haver visto algunas personas cõ esta enfermedad.

SEGUNDA.

En el fol. 7. y 6. de este Sermon, digo, que como *hancrecido las culpas, se ha aumentado la pena*, y aunque pude decirlo sin gastar el tiempo en probarlo; con todo esso lo pruebo con S. Augustin, y la Escritura: para que se imprima mejor en los coraçones, por ser muy saludable esta doctrina.

TERCERA.

La dèpreccacion que hago à lo vltimo por la conversion de los Herejes: pueden hazerla muchos diciendola juntos en la Yglesia en voz alta, que *no porezzo es oracion publica*, sino privada como saben bien los Theologos, y esto se advierte à los que no lo saben.



SALUTACION

QUANDO NOS VEMOS COM-
minados de calamidades, que nos at-
emorizan, quando podemos dudar si esta-
ra Dios muy enojado, por lo mucho que
le ofendemos, y quando como delinquen-
tes podemos temer la vara de su divina
Justicia, lo acertado será acogernos à vn templo, cuyo
agrado nos valga. Pues à que templo, sino à este de el
gran Padre de la Yglesia S. AUGUSTIN, que es casa de
especial refugio, quando en el se celebran las dos sagra-
das Protectoras Santa RITA, y Santa QUITERIA.

Al templo de la Diosa Diana se acogan, dice S. Pa-
blo, no vna Provincia sola, sino todo el orbe veneran-
do à Diana por gran Diosa: *Magna Diana templum, quā* 18. 19.
totā Asia, & orbis colit. Pues que encerraba el templo
de Diana, para ser amparo del orbe todo? otros tem-
plos havia, en que otras Diosas se veneraban. Porque
solo el de Diana ha de ser el escogido? Porq̃ en él, dice
Prudencio, se veneraban dos Diosas, Diana, y Proser-
pina, à quienes tenian por vna siendo dos: *Eandem, &*
Dianam, & Proserpinam existimant. Cada vna, dice Pau-
saniās, tenia su atributo, cōque mostraba su patracinio:
Diana con la mano izquierda sujetaba vn coronado
Leon: *Sinistra ostensans Leonem.* Proserpina vn valeroso
Cān: *Prope canis stabat.* Porque Diana Diosa de los Voz-
ques

7. 104
ques dominaba sobre las fieras, y Proserpina Diosa de la region Stigia dominaba sobre los canes. Pues templo, en que no descubre garras el Leon, ni muestra dientes el Can, es grande alylo del orbe temeroso de agudas punzas, y afiladas navajas: *Magna Diana templum.*

Author in vita. En mejor templo que el de Diana estamos: pues si en aquel se veneraban dos Diosas tan mentidas ellas como su patrocinio, en este vn patrocinio asegurado en en la fidelidad de dos Santas. A Santa RITA, dice el Author de su vida dà Dios influxo cōtra fiebres malignas, ethicas, y podridas. A Santa QVITERIA, dice *Quinta. D. in vita,* Quintanadueñas, dà MARIA SS. el patrocinio cōtra la rabia: con que este tēplo es el sagrado que nos vale, quando en èl se celebran dos Protectoras, vna contra el Leon de las calenturas, otra contra el Can de la rabia,

Pero quien llamò aqui à Santa QVITERIA? La Sabiduria dueño de el templo, que es proprio de la Sabiduria llamar, y dignidad de Santa QVITERIA ser llamada. Luego que la Sabiduria edificò su casa, embiò a llamar à los de fuera: *Sapientia edificavit sibi domũ:: misit ancillas ut vocarent ad arcem.* La Sabiduria tiene innumerables hijos, que ocupan su grande casa, Sabios que la defienden, Doctores que la honrran, Maestros que la ilustran, Santos que la adornan, Santas que la hermosean, y en tanto numero, que solo sus nombres ocupan vn grande tomo de Alphabeto Augustiniano.

(1.) (1.) Pues si ài tantos en casa, para que llama à los de fuera? *Misit ut vocarent.* Para honrrar, y honrrarse, que es buena especie de sabiduria, dice S. Pablo, honrrar à otros, y honrrarse con ellos: *Invicem praveuientes.* Hija de casa es Santa RITA, de fuera es Santa QVITERIA: pues *ad invicem*, hōrrese la vna con la otra, que para esto llama la hija de casa à la de fuera, y para esto viene la de fuera como llamada., *ut vocarent.*

Quic-

2.

Quienes fueron los embiados? Los hijos de de Augustino, hijos de la sabiduria en la profession, y ancillas por humildad. Estos la llamaron, quando invocaron su patrocinio, y la causa de invocarla fue lo que oyeron. Què? Que el Real Prothomedicato de esta ciudad por mandado de su Excellencia, le informò, q el mal de la rabia, que padecian los Canes, se iba propagando en las gentes, cuyo juridico tanto de 27. de abril tengo en mi poder, y esta original en su archivo.

Aora pregunto, solo, porquè los Medicos dicen la enfermedad se ha de creer? Si, porque fuera temeridad no creer à los professores de la facultad. El q professa el arte, habla con mas fundamento, que quien no lo professa, y se le debe dar mas fè, que à otro: assi lo dice el Eminentissimo Bellarmino. (2.) Y por derecho la authoridad de los Medicos es maxima en la declaracion de las enfermedades: porque bien se sabe q en el derecho se distinguen dos acciones, que son, la de herir, y la de matar: *Actio de occisso, & actio de vulnerato*: y las distinguen: porque muriendo el herido un año despues de la herida, se duda si murió de ella, o de otro accidente? Y en este caso se remite el Juez à lo que informan los Medicos: porque lo que estos dicen es de creer en juicio de varones prudentes. Vea se la ley *Semel C. de militari testamento*, cuya glosa marginal es elegante para esto, y otros muchissimos textos. Pues si los señores Medicos informan, y afirman, que el mal de que la Ciudad se quexa, es accidente de rabia, no seria temeridad contradecir à los Medicos, quien no professa la facultad? Pero los hijos de Augustino creyendo prudentemente el morbo rabido contenido en dicho informe, ocurrieron publicando en Santa Quiteria el remedio para que todos la invocasen abogada contra este mal, como lo hizieron

(2.)

Bellar

lib unic.

de Ma-

rim. c 5.

fol 1141

muchos asistiendo á la Novena, conque este Convento le dio culto. Y siendo Santa QUITERIA, y Santa RITA por sagrada disposicion de la Yglesia las dos inseparables luces que hazen alegre este dia, con razon se les consagra individuo culto en este templo, cō mas razon que á Diana, y á Proserpina en el suyo: pues si estas sujetaban al Can, y al Leon en la casa de la mentira, nuestras Santas sujetan al Leon, y al Can en la casa de la Sabiduria: *Magna Diana templum. Sapientia edificavit.*

Señal de conjuncion hallarse dos astros en vna casa, y celebrandose en dia del Espiritu Santo, Santa RITA, y Santa QUITERIA, no era dia de otra cosa. Para este dia parece que habló David en aquel verso de el Psalmo 65. *Si dormiatis inter medios ceras panna columba de argentata.* Vna letra dice: *Inter duas fortes.* Si viniere tiempo, en que os halleis entre dos fuertes, intervendrá en medio de ambas la paloma. El Incognito, y otros entienden por las dos fuertes, los dos testamentos viejo, y nuevo, y por la paloma á los sagrados Doctores, que con sus plumas vnen los dos testamentos: pero con mas razon se entiende por la paloma al Espiritu Santo, que influye en los Doctores la vnion de ambas Escripturas. Luego si Santa RITA, y Santa QUITERIA son oy las dos dichas fuertes en medio de quienes concurre el Espiritu Santo con su venida, cierto es, que el Espiritu Santo influye para la cōcurrencia de ambas Santas, que oy veneramos como cōjuncion de dos fuertes: *Inter medias fortes.* Pues digo, que será muy benigna esta conjuncion, sus influencias templadas, sus efectos favorables, el temperamento sano, las enfermedades pocas, y las que huviere harán chrisis en favor de los enfermos. Este es mi prognostico, Dios sobre todo, si errare algun calculo no

será

3.
 será mucho pues me falta telescopio en el ingenio, y en la eloquencia astrolabio. Pero Andres Hierosolimitano saludado à MARIA Santissima le dice: *Avesis Dioptra perspectiva*, que MARIA es el mejor instrumento con que se especulan las conjunciones, sin perder un dígito de sus astros. Pues digole *Salve Dioptra*, para que su gracia sea mi astrolabio.

AUE MARIA.

Patres vestri manducaverunt manna, & mortui sunt. Ioan. 16.

(.) **C**OMO AY conjuncion de astros en el Cielo, q influyen en los sublunares, para q vivan; (.) ay conjuncion de Santos en la Iglesia, que influyen en los hombres mejor vida, y si la influencia de los astros suele ser nociva à los vivientes, la influencia de los Santos es benigna à la salud. Para significar esta conjuncion,

dice San Geronymo, mandò Dios juntar vnas cõ otras las cortinas de el tabernaculo, en que mostro la conjuncion de Santos con Santos, los de el testamento viejo con los de el nuevo: *Cortina Tabernaculi sancta significant conjunctionem Sanctorum in 37. veteris, ac novi testamenti Ezq. in unum Tabernaculum apud Ecclesia.* Pues en donde estavan vnos, y otros Santos, que fue menester

S. Hier.
 in 37.
 Ezq.
 Laur.

(.) Cielo-
 rum in
 fluétia
 omni-
 bus vi-
 ta tri-
 buir, &
 conler
 vat. In-
 103, in
 Pf. 18.
 y. 1.

ter juntarlos? Los del
testamento viejo esta-
van en la Synagoga;
los del nuevo en nues-
tra Yglesia; y querien-
do Dios que huviesse
conjuncion de Santos
como de Astros, dispu-
so la conjuncion de Sã-
tos con Sãtos en el cie-
lo de su Yglesia: *Con-
iunctionem Sanctorum.*

No solo son los San-
tos como estrellas en las
luces; sino tambien co-
mo astros en las conjun-
ciones. Caminan los
astros vnos de prisa, y
otros de espacio, dife-
rencia que los trae di-
versificados: porque quã-
do los tardos son esta-
cionarios, yã los velo-
ces son verticales; pero
no por esso se dexan de
veer rostro a rostro, que
tal vez se encuêtran los
astros, quando alcança-
da de la velocidad la
tardança se llegan a ver
perpendiculares en la
conjuncion de sus lu-
ces: assi lo considerava

Seneca de los astros (.)
y assi lo vemos en los
Santos: pues los de el
testamento viejo q̃ fue-
ron antes, se juntan con
los del testamento nue-
vo, que fueron despues
saliendo aquellos de la
Synagoga, y vniendose
con estos en la Yglesia,
cõcurrencia à q̃ llama
conjuncion S. Gerony-
mo: *Coniunctionem.*

Lo mismo se ve oy
en nuestras Santas. Mil
años antes de Sta. RITA
floreció Sta. QVITE-
RIA, y nunca se llegó
à pensar la concur-
rencia de ambas en
esta Yglesia. Pues q̃
misterio tiene, que la
que fue tanto antes, cõ-
curra cõ la que fue mu-
cho despues? y la q̃ nũca
fue aplaudida en este
templo, se festeje oy jũ-
ta cõ la que siempre lo
ha sido? Mucho. Dios
movedor de los astros,
no dispone la conjun-
cion de vnos con otros
para aquellos efectos, q̃
pre-

Seneca
lib. de
Consol.
ad Hel.
cap. 9.

pretende su providencia? Pues Santa RITA, y Sãta QUITERIA son dos bellosimos astros que andan vno mas aprisa que otro; vno antes, otro despues; vno en casa de Augustino, otro fuera de ella: pero querieno Dios influirnos sus piedades por medio de ambas Santas dispone esta conjucion de sus luces à vn mismo tiempo, y en vna misma casa: *Coniunctionem Sanctorum in vnum Tabernaculum Ecclesie.*

Las conjunciones sũ segun los astros, vnos son calientes, y secos, faturnales, y melancolicos, cuya conjuncion influye destemplanza. Otros son templados, folices, y alegres, cuya cõjuncio influye tẽperamẽto: por esso ay remedio para las enfermedades, porque contra la conjuncion de astros malignos, ay otra cõjuncion de astros templados.

4.
Todo se halla en el Evangelio, el Evangelio dice, que el pan de la doctrina dà vida, y el manà dà muerte: *Panes vestri manducaverunt manna, & mortui sunt.* Pues si el manà es representacion de el pan; porquẽ hazen efectos encontrados? En el modo de comer ponen los Expositores la diferẽcia: pero esse modo de comer haze diversas conjunciones; porq̃ vnos comen creyendo, y otros comen murmurando, los chistianos comen el pan de la doctrina creyendõ quanto Christo len ensea, los Israelitas comieron el manà murmurando al mismo manà: *Nanseat anima nostra super cibo isto leuissimo.* Pues estas son diversas conjunciones. La fẽ, y doctrina es conjuncion de luces, que juntas en el entendimiento de el hombre le influyen alien-

Conjuncion adversa

VN contrario se conoce por su cōtrario; y assi para conocer mas bien la conjuncion benigna, primero se ha de suponer la adversa. El Can, y la canicula son dos imagenes, o signos de el cielo, que andan fuera de el Zodiaco: llamanse Can, y canicula segun los astrologos: porque estas cōstellaciones causan los effectos que tienen en si los terrestres canes, segun el Autor de la Esphera, y siendo estos, segun Galeno, calientes, y secos, lo que influyen los celestes, no es otra cosa, que calor, y sequedad: *Canum natura est calida, & sicca*; pero como estos dos signos por ser de vna misma complexion, no se atēperan vno con otro, sino que se ayudan, y confortan para la mayor influencia, de ay es, que no influyē tempe-

ramento; sino, destemplanza tan caliente, y seca, q̄ basta para quemar la sangre congelada, de que segun Avicena, resulta el morbo rabido en los vivientes: lo qual consta mas claramente de la definiciō de este mal, que define Nicolao en el tom. 4. Serm. 24. cap. 15. de esta manera. *Rabia es veneno caliente, y seco que seca las humedades, y humores de el cuerpo, reduciendolo todo à melancolia: Rabies est venenum calidum, & siccum excicativum humiditatum, & humorum corporis in naturam melancolicam inducens.* Con que si las influēcias del Can, y la canicula son calor, y sequedad en summo grado, cierto es, que la conjuncion de ambas influencias induce calida, y ardiente rabia.

Pero porquē han de empesar los effectos de los celestes canes, por

Avicen.
ap. Hered.
red tom
4. c. 1.

Spera
univers.
fol. 81.

Galien. 6
de loc.
affect.
15.

los canes de la tierra? Para esto ay dos causas, vna physica, y otra moral, la physica es, que los canes siendo calientes, y secos están mas dispuestos a las impresiones de el Can, y la canícula, la moral son las culpas, que Dios castiga los pecados de los hombres dando muerte a los animales.

Dice San Matheo en el cap. 8. de su Evangelio, que haviendo lançado Christo del cuerpo de dos hombres muchísimos demonios, les permitió entrar en los cuerpos de vnos cerdo-
nes, que andaban pa-
ciendo allí cerca, lo qual
excitó tanta rabia en
ellos, que como rabio-
sos canes corrieron con
gráde impetu hasta ar-
rojarse en el mar, donde
perecieron todos. *Abie-
runt in porcos, & ecce to-
tus grex, per praeceptum abiit
in mare. & mortui sunt in
aquis.* Bien pudo Chris-
to, dice el Abulense, a-

ventar esta canalla a la
region de el aire, donde
no perjudicasen; pero
quiso castigar con ellos
a los cerdoes. Pues si
estos animales no come-
tieron culpa, ni podian
cometerla; porque qui-
so Christo castigarlos?
Responde literalmen-
te el Abulense, que hu-
vo para esso dos raço-
nes; la primera, fue ma-
nifestar el milagro, la
segunda fue castigar los
dueños de el ganado:
*Manifeste ad ostensionem
gloriae suae, & propter do-
minorum peccata hos por-
cos occidit.* Pues que cas-
tigo es para los dueños,
si ellos quedan intac-
tos, la muerte de los
cerdoes? Mucho. Por-
que los cerdoes son
hazienda, y no ay casti-
go para los hñbres co-
mo llegar a cercenarles
la hacienda. El coraçon
humano está pegado a
la riqueza, y quando
muere la riqueza en el
ganado, quedan muer-
tos los animales, y con
mal

Abulens
hic.

mal de coraçõ los due-
ños; por esso la muerte
de los cerdones fue cas-
tigo de aquellos hom-
bres: *Propter Dominorũ
peccata.*

Poco probaria este
texto, si solo huvieran
muerto canes: pero ta-
bien nos dicen, haver
muerto mucho gana-
do mayor, y menor
en las haziendas, y en
la Ciudad muchas bes-
tias, como lo dice el ci-
tado informe, cuyas pa-
labras son estas: *Y para
el segundo que es el prude-
te temor de el aire infesta-
do con los perros muertos,
á que previno la pruden-
cia de V. Exa. con mandar-
los encerrar, como será ne-
cessario con las bestias que
mueren en el lugar.* Pues
porquẽ mueren con tã-
ta lastima las bestias?
por los pecados de sus
dueños. *Propter peccata
Dominorum.* Pecan los
hombres, y por sus cul-
pas los castiga Dios en
sus cosas, concluye el
Abulense: *Omnia nocu-*

Abulen-
sic.

*menta, que homini infe-
runtur, in se, & in rebus,
suis à Deo fiunt.* Castigar
à los animales, es aviso,
de que yã el acote està
levantado contra los
hombres, y que sino se
enmiendan se executa-
rà en ellos lo que en sus
cosas: *Et in se, & in suis
rebus:* porque Dios gra-
dúa las penas al tama-
ño de las culpas, y siel-
tas no se emmiendan,
crece la pena, passando
la peste de los animales
à los hombres.

Manda Dios à Moy-
ses, y à Aron, que sacã-
do la ceniza de vn hor-
no, la heche Moyzes al
aire: para que llevea
en Egypto contra Pha-
raon: *Tollite plenas ma-
nus cineris de camino, &
spargat illum Moyses in
celum.* Plaga mas creci-
da que las passadas (di-
ce el Abulense) y en q
estuvo lo crecido de es-
ta plaga? En que en las
passadas moria solo los
brutos, pero en esta tras
de los brutos van mu-
rien-

an. 2.
haga
m. 1.
h. 3.

Abulen
q 3. in
Exod.

S. B. un
apud.
Tuel in
Exod.

riendo los hombres, dice el texto: *Erunt in hominibus, & iumentis ulcera*, y pasar la plaga de los jumetos à los hombres, fue, dice S. Bruno, acrecentar el trabajo: *Ecce iam non animantia tantum; sed & ipsi homines percutiuntur*. Pues porque creció el trabajo? Porq̃ Pharaö estava cada día mas, y mas protervo en su culpa, y como esta crecia, se le aumentavan las plagas.

Pues no nos hagamos desentendidos, que lo mesmo pasa en esta Ciudad. Primero morian de rabia los animales, despues vemos que pasa de los animales à las Gentes; pues que será esto? que hà de ser? Que Dios avisó primero cõ la muerte de los animales, y con todo esso no se han emmendado las culpas: pues por esso executa en los hombres lo mesmo que en los animales. No emmendar las culpas, es augmen-

tarlas con la obstinacion, y aumentarlas en el numero: porque assi como vn abismo llama à otro abismo, vna culpa llama à otra; luego haver crecido la pena pasando de los animales à los hombres, es, porque *han crecido las culpas*. El gran Padre de la Yglesia S. Augustin, en el Sermon 211. de tempore, no dà otra causa, de haver crecido la pena de la hambre en la ciudad de Samaria, que haver crecido las culpas en Samaria: *Quotidie famis pana crescit: quia quotidie crescit, & culpa*. Y en el mesmo Sermon hablando mas à mi intento, à la mesma hambre llama rabia: *Innocens sanguis funditur ut parentum fames rabida saginetur*. Seria hambre canina, laque padecian, que los canes quando tienen hãbre, tienen rabia, y por esso llamã rabia de canes, à la hambre de los Samaritanos:

fa-

fames rabia. Con que si en todo contexta San Augustin con mi intento, digo, que si la hambre crecio en Samaria, por haver crecido las culpas: *aca porque las culpas han crecido* crecio la enfermedad de la rabia.

Bien quisieran los pecadores, que se cancelara esta doctrina, porque no se les dixera que sus culpas han crecido, y à la verdad yo la callara, à no considerar lo mucho que importa, el ponderar el tamaño, y numero de las culpas, y el grave daño que se sigue de minorarlas: pues minorar al pecador sus pecados, es impedirle la humildad, y contricion: mas poner en su consideracion la gravedad, y grandeza de sus delictos, es confundir, y provocar à penitencia al pecador; y doctrina de que se espera este fructo, se debe repetir muchas ve-

7
vezes, porque es muy digna, de que se imprima en los coracones de todos. Por tanto buelvo à decir, *que han crecido las culpas*, las mias y las de otros. Ay vemos fixados por excomulgados publicos à muchos que no han cumplido con la Yglesia este año: sabemos que otros con mano sacrilega despojaron de sus lamparas vn templo, hemos visto castigada justamente la infidelidad de el juramento, la profanidad es notoria, la costumbre de pecar, corriente. Es esto crecer las culpas? pues por esto ha crecido la pena, pasando la rabia de los animales à las gentes: *Ecce iam non animantia tantum, sed & ipsi homines percutiuntur. Quia quotidie crescit, & culpa.*

Aora vease, como este crecer las culpas, es conjuncion de el Can, y la canicula. Diga S. Juà lo que vió. Se oyo, dice en

en el 8. del Apocalypsi
la tuba de el tercer An-
gel, y luego cayò de el
cielo vna estrella gran-
de, y ardiente: *Stella*
magna ardens tanquam
facula. Pues significa,
dice Ruperto, vn grã-
de castigo, que embiò
Dios à los Cananeos.
Y porqué les embio
castigo tan grãde? Porq̃
avria crecido sus culpas
y para que la pena cre-
ciese al tamaño de la
culpa, les embia vna
grande pena *Stella mag-*
na. Oyganse lo à Ru-
perto: *Igitur iunctus*
Angelus tuba cecinit. quã-
do post quadraginta annos
ab exitu Israel de Egipto,
completa sunt iniquitates
omnium regnorum cham.
Aora nos falta saber dos
cosas, la primera, que
estrella fue la q̃ cayò?
la segunda, como cayò
essa estrella? Discurro,
que fue el Can, y la ca-
nicula; lo primero, por-
que la estrella era gran-
de, *stella magna*, y el Can
junto con la canicula

hacẽ vna grande estre-
lla. Lo segũdo: porq̃ essa
estrella era ardiente: *Stel-*
la ardens: y el Can, y la
canicula son los signos
ardientes: y el caer
no fuè por delcẽso de
sus cuerpos, sino por in-
fluxo de su ardor, y esso
fue caer el Can, y la ca-
nicula por modo de gra-
de estrella: *Cecidit stella*
magna ardens.

Però porqué han de
padecer los Cananeos
tan crecida pena, en las
dos influencias de el
Can, y la canicula? No
baltava la canicula so-
la? ó el Can solo? No.
porque los Cananeos,
dice S. Juan Chrisosto-
mo, eran canes en el
nombre, y canes rabio-
sos por la enormidad
de sus pecados: *Canes*
autem Chananei propter
idolatriam dicuntur, qui
esui sanguinis dediti in rã-
biem vertuntur. Los ca-
nes cogiendo la presa,
no la sueltan hasta que
se arran, y si alguno
quiere quitarsela, rabia
en.

S. Ioan.
Crisost.
apud. A
bul, in
Mat. 7.

Rupert.
in Apoc
8,

enfurecidos por defenderla, siendo tan obstinados en esso, que aunque los maten à palos no la dexan. Assi los Cananeos tan protervos en las culpas, como los canes en las pressas, vna vez dados al pecado, no se apartarõ de el; sino q como canes entregados à su apetito, no se hartaron de pecar, hasta que se llenò la medida de sus culpas: *Completa sunt iniquitates eorum.* Pues si sòtã cõtumaces en pecar, como los canes en comer, venga sobre ellos no solo el Can, ni la canicu a sola, sino Can, y canicula à vn mismo tiempo, que à quien dobla por obstinacion las culpas, se le han de doblar por mayor pena los Canes: *Stella magna ardens. Completa sunt iniquitates.*

Conjuncion benigna.

YA hemos visto dos causas de rabia,

8,
vna physica, que es la conjuncion de el Can, otra moral, que es el Can de la culpa. Impe-
dir la causa moral, està de nuestra parte; pues evitando las culpas, y emmendando la vida, avrà vn Can menos. La causa physica tiene remedio en el patrocinio de Santa RITA, y Santa QVITERIA; porque su concurrècia es conjuncion de astros, opuesta à las influencias de el Can mayor, y la canicula.

Veamos que prueba ay para esto. Queriendo Job despertar nuestra gratitud azia Dios, nos acuerda la liberalidad de sus manos en la formacion de el arcturo bellissimo adorno de el cielo: *Qui facit arcturum.* El erudito Padre Pineda, dice, que el arcturo es vna conjuncion de estrellas, ò estrellas jùtas en vn lugar: *Dicunt enim congregationem stellarum esse illam quam ta-*

Job. 9.

Pined.

an Job.

cap. 9.

lini

3
ini, *ursam dicunt*: Lo
qual confirma Hugo,
diciendo, que el arcturo
es la cabeza de la
Vrsa, distinta en Vrsa
mayor, y Vrsa menor:
*Qui facit arcturum, qui
apud nos dicitur caput ur-
sa distincta in vrsam ma-
iorem, & vrsam minorem.*
Pues porque pone Job
tanto cuidado, en acor-
darnos la cabeza de la
vrsa dividida en vrsa
mayor, y vrsa menor?
Para que alabemos a
Dios, por lo que hacen
en nuestro favor las dos
vrsas. Sino fuera por
las vrsas, se chamuscará
las ojas de los arboles,
sino fuera por las vrsas,
hubiera pestes cada
año, sino fuera por
las vrsas, nos quemaran
vivos el Can mayor, y la
canicula. Las vrsas ama-
necen por Mayo en el
cielo, desprédiendo ro-
cios, para refrigerar los
bochornos, y anunciá-
do aguas, para mayor
elevacion de las flores:
Nam vrsa pluviales sunt.

Y con esto nós libran
de el mal de la rabia, y
otros accidentes, a que
estamos mas expuestos
desde el Mayo en ade-
lante por el calor de el
verano: porque Avice-
na dice, que siendo la
rabia destemplanza ca-
liente, y seca, el calor
del verano es mas pro-
prio para causarla: *Con-
gelat sanguinem faciens
ipsum declivem ad nigra-
dinem: quare fit rabiosus
in vere.* Pues ven aquí
la medicina aplicada a
su tiempo. Avicena di-
ce, que en el calor de el
verano estamos mas ex-
puestos a la enferme-
dad de la rabia, *Rabiosus
in vere.* Tambien en el
verano aparecé las dos
vrsas templando el ca-
lor con sus lluvias, *plu-
viales sunt*: luego las vr-
sas traen la medicina al
mismo tiempo que vie-
ne la enfermedad, y lle-
do esta, calor de el Can
mayor, y la canicula,
no havia de ser otro el
remedio, que el rocío
de

*Avicen-
ap He-
red. de
hidrop.
cap. i.*

Hugo
hic.

Pm. vbi
supra.

de la vrsa mayor, y vrsa menor.

Santa RITA, y Santa QUITERIA son las dos vrsas, que aparecen por Mayo, trayendo la medicina al mismo tiempo, que nos atemoriza la rabia; y si me preguntan, qual de las dos es la vrsa mayor? Digo, q̄ aora, no es necesario tratar de maorias, ni las Santas gustarán de esta question, sino de q̄ busque mos su patrocinio, y en esso ambas son iguales: porque son dos vrsas con vna caveza, ó vna caveza en dos vrsas: *Caput vrsa distincta in vrsam maiorem, & vrsam minorem.* Pues como puede ser vna caveza en dos Santas, ó dos Santas con vna caveza? De esta manera, la frente de Sta RITA, no fue taladrada con vna espina, que le hizo vna llaga cruenta? Allí consta de su vida. Y la caveza de Santa QUITERIA, no fue cortada de su cuello al impulso

de vn cuchillo? También. Pues ven ay las dos cavezas vnidas en la sãgre de sus dueños: porq̄ para remediar el morbo rabido lo mismo es sangre de Sta RITA, que sangre de Sta QUITERIA, y esto no me lo negara ningũ Medico. Galeno dice, q̄ en pasando el rabido a hidrophovico segunda especie de rabia, es cosa desesperada su vida: porq̄ la agua, que podía ser remedio, la aborrece de suerte, que primero se dexara matar, que beberla: *Eam bibere reformidant: quia corrupto mentis iudicio quid ipsis prodesse possit non intelligunt.* Y prueba esto, lo q̄ cuenta el Doctor Hieredia de vn rabioso Can, q̄ huyendo de los que le perseguian con palos, y piedras, encontró con vn rio, y fue tanto el temor q̄ tuvo de el agua, que mas ainas se entregó a los palos, y a las piedras, q̄ al rio. Añaden a la ragon de este

Avicen
ap. He-
red. cit.

temor, diciendo, que en la claridad de la agua, se les representa el Can de que temē: *Quoties approximatur eis aqua imaginantur canem: quare timent ex eo.* Otros dicen, que no aprehendē Can, sino otra cosa que los espanta. Heredia, q̄ no es Can, ni otra cosa, sino que la misma claridad los molesta, à la manera que à los ojos les es molesta la luz del Sol, quando lo miran:

Heredit.
de hi-
drop. c.
2.

Crediderim etenim quod ex visione lucidorum molestantur, sicut contingit, splendorem solis immotis oculis respicientibus. Pero sea lo que fuere, para remediar este daño, dice Mathiolo, que se le quite à la agua lo crystalino, tiñendola, para que la puedan beber: *Medici praeipiunt ut cicera nigra aquae incoquantur, ut nigro atroque succo claritatem, & diaphaneitatem deperdant.*

Pues si essa es la medicina, ya la tenemos, q̄ agua teñida es la sangre

de Santa RITA, y Santa QVITERIA. Y esto no es compararla con otra qualquiera sangre, que por teñida aya de tener tanta virtud, que para esto tiene grande prerrogativa esta sangre. Tanta paciencia tuvo Santa RITA en tolerar las sinraçones de vn mal marido, como Santa QVITERIA las de vn mal Padre; que por casarla la atormentava: señal que la sangre de vna, y otra no hervia con la rabia de la impaciencia. El marido de Sãta RITA, era tan iracundo, que los enojos que le davan en la calle; los vengava en su casa, maltratando à su innocēte esposa, siēdo en esto, dice el Autor como Can, q̄ muerde la piedra, dexado à quien la tira. Vaya otro Can. El Padre de Sta QVITERIA se llamaba Lucio Catello, que quiere decir can, y bien lo mostrò, quando como can rabioso buscava à su

Author
in vita.

Quint.
D. in vi
1a.

su hija, para quitarle la vida, y beberle la sangre. Aora pregunto vn can iracundo quando acomete sobervio, que merece? Vn palo, y muchos. Pues como Santa RITA ni aun se impacienta à las mordidas de vn can tan rabido como su esposo? Y si los hijos tienen la sangre de sus Padres, como Santa QUITERIA no se impacienta, y enoja contra el Catello, con aquella misma sangre, que el Catello contra ella? Respòdo por ambas, que reciben las heridas, y no el veneno, las mordidas, y no la rabia. Pues como puede ser, si al que muerde el Can, le envenena, y le dà rabia? Esto es, por que la sangre recibe el veneno, y aun por esso mãdan los Medicos sajar vêtosas, para q̃ salga la envenenada sangre; mas la sangre de Santa RITA estava teñida en la passion de Christo, q̃ meditava siempre, la de

10
Santa QUITERIA en la de el Cordero, à quien imitò en el deguello: y sangre teñida en la paciencia, y mansedumbre de Christo, no podia participar veneno para la rabia. Y si tan teñida està vna como otra, tanto se remedia el mal de la rabia con sangre de Santa RITA, como con sangre de Santa QUITERIA, siendo por esto, dos vrsas con vna caveza, ò dos cavezas vnidas en la sangre de dos vrsas: *Caput vrsæ distincte in vrsam maiorem, & vrsam minorem.*

A la agua se le quita lo cristalino con lo teñido, para que pueda ser antidoto de los rabidos: pero sin quitar de Santa RITA, y Santa QUITERIA lo cristalino, patrocinan contra la rabia, y para esso abren los ojos en la noche de su muerte, como vrsas q̃ lucen de noche.

De Santa RITA, dice su vida, que los señores Obispos visitado su sepul-

Autor
in vita.

Quint.
D. in vi
ta.

pulchro, que los Provinciales de mi orden, quando van à la visita, y que otros, en señal de que les concede, lo que le piden, han visto à su difunto cuerpo abrir los ojos. La misma prerrogativa tiene Santa QUITERIA: porque en aquel lugar donde llevo su caveza con sus manos, quedò manando vna fuente, conque sanan los molestados de rabia. Y esto es abrir los ojos? Si, porque en buena metaphora, los ojos son cristalinas fuentes, y las fuentes ojos abiertos. Sea assi; pero agora queda vna grã dificultad, en componer estos ojos cõ el methodo de favorecer à los molestados de rabia: porque segun el Doctor Heredia, no solo lo cristalino de el agua, sino las demàs cosas cristalinas atormètan à los rabidos: *Liquidorum ergo, & Splendentium timor est symptoma errorum facultatis interna.* Lue-

Hered.
hidrop.
cap. 1.

go los esplèdentes ojos de Santa RITA, y Santa QUITERIA seràn temor de los rabidos? No, porque mà mucho de los ojos de nùestras Sãtas, à los otros esplèdentes. En otros esplèdentes ven los rabidos al Can, que los espanta: *Imaginantur Canem quare timent ex eo*, en los ojos de Sta RITA ven q se les cõcede lo q pidẽ, y en los de Sta QUITERIA, la sanidad que buscan, y ojos en que se ve el favor de la peticion, y el don de la sanidad, no molestan con su claridad à los rabidos.

Hablando David de la providècia, justicia, *Psal. 10* y misericordia de Dios, dice, que moviendo sus parpados para abrir, y cerrar los ojos, los abre, y los cierra para hacer preguntas à los hòbres: *Palpebra eius interrogant filios hominum.* Cosa estraña en Dios, abrir, y cerrar los ojos: porque esso es proprio de quiẽ duerme, y despierta, o

es milagro de quie abre los ojos despues de muerto. Pues si Dios no duerme, ni en quanto Dios muere, como abre y cierra los ojos, que son señales de muerto, o de dormido: Mi Padre S. Augustin lo entiende de Christo, cuya muerte, y resurreccion sucediendo vna à otra en el breve espacio de tres dias, fue como vn abrir, y cerrar de ojos: *Apertio, & opertio oculorum, Christi mors scilicet, & resurrectio fuit probatio discipulorum*, abrir y cerrar Christo los ojos fue tomar el pulso à los Apostoles: para ver como se hallavan en su muerte, y resurreccion: *Probatio discipulorum*. Y como se sintierõ en ambos casos los Apostoles? atemorizados en la muerte de Christo, porq̃ en sus ojos cerrados vierõ la muerte, que à ellos les aguardava; pero en la resurrecció se sintieron mejores: porque en

los ojos de Christo abiertos, vieron la vida. Esto bastava para probar, que los ojos abiertos de nuestras Santas, son el antidoto de los rabidos, quando en su claridad ven el favor, y la sanidad.

Però el Incognito lo entiende de Christo, en quanto Dios dice, q̃ Dios abre, y cierra los ojos: porque concede, o niega lo que le piden. Quando niega lo que le piden, cierra los ojos, quando concede, abre los parpados, y esso es preguntar à los hombres, como se hallan cõ esse abrir, y cerrar los ojos: *Interrogat filios hominum*. Y como se hallan? Quando Dios cierra los ojos, enfermã los hombres: porq̃ los ojos de Dios cerrados son señas de trabajos, hãbres, pestes, y demas cosas aduersas: pero quãdo Dios abre los ojos sanã los hõbres de sus dolencias: porq̃ los

S. P. A
gust. in
Ps. 10.

Incogn.
in Psal
10.

ojos de Dios abiertos son nuncios de todas las dichas. Todo lo dixo el Incognito: *Per palpebras clausas intellige aduersa, per palpebras apertas intellige prospera.* Pues ven ay dos claridades oppuestas, vna, que es mal, y otra, q̄ es remedio. La claridad conque veen los ojos de Dios cerrados es mal, que los atemoriza: porq̄ en ella ven sus desdichas, siendo como la de el agua, en q̄ veen su temor los rabidos: *Intellige aduersa:* pero quando Dios abre los ojos, ya es remedio la claridad, porque en la claridad de sus ojos ven el cielo abierto los hombres: *Intellige prospera.* En que se ve lo primoroso de el Medico soberano, aplicado al mal de la claridad, la claridad por remedio: *Per palpebras apertas intellige* Ya vimos, que Santa RITA, y Santa QVITERIA cierra, y abren los

ojos, que los cerraron para morir, y los abren para favorecer, participando de los ojos divinos la claridad conque influyen. *Per palpebras apertas intellige prospera.* Assi lo entiendo, pero para entenderlo mejor, pregunto. Para favorecer, es necesario abrir los ojos? En Dios no tiene lugar la pregunta, q̄ no es acceptador de personas, en las criaturas si: porque los hombres no favorecen antes de vista la cōueniēcia, que de favorecer se les sigue, y el fruto que pueden coger de patrocinat, por tanto, mirā, y remiran muy bien al que han de favorecer. Pues si nuestras Santas no mirā tales respectos, que por humanos son indignos de quien esta en charidad, como nbren los ojos para favorecer? No es distinguir personas quando estan yniversal su patrocinio, sino abrir los ojos

ojos, para que se admire la medicina; y se pafme el arte, al veer, que nuestras Santas hacen remedio de la misma enfermedad. No deciamos que en la claridad de la agua està todo el temorde los rabidos? Si, y añaðe los Medicos, q en llegando el rabido à temer la claridad, serà cosa de milagro quedar convida: porque ellos no hallarõ remedio suficiẽte al mal de la claridad: *Si autem iam aqua formido obfideat, velut phe. c. miraculum sit mortis mor. 1. & 2. lestiam effugere.* Pues esse imposible se halla vècido, y esse milagro se halla executado en los ojos abiertos de Santa RITA, y Santa QUITERIA: porque es tan poderoso su patrocinio que siendo la claridad todo el mal, buelven remedio la claridad, luciẽdo à ojos abiertos en la noche de su muerte, como brillantes vrfas, que lucẽ de noche:

Perpalpebras apertas inselligit prospera.

Todo esto lo hace la conjuncion: porque la virtud del patrocinio es mas eficaz, mientras mas vnida, y aũque Sta. RITA fue Religiosa, y Santa QUITERIA Virgen, y Martyr, esto no quita la conjuncion de sus ojos: quando Christo era el amado ojepto de ambas: pues ay està la razon de su mayor patrocinio; por como se vnieron en Christo para veer, y amar, se vnen entre si para favorecer: proposicion q pudiera probar con vn principio, à no darme mejor prueba la Escripura.

Vulnerasti cor meum Cant 4. Soror mea Sponsa. Herifte mi coraçon hermana esposa mia en vno de tus ojos, *in vno oculorũ tuorum.* Parece que habla con dos, à vna dice, Soror, y à otra dice Esposa, y parece que habla con vna diciẽdo,

in uno oculo rum. Santa
RITA Religiosa de mi
orden es la Sor, Santa
QUITERIA Virgen, y
Martyr es la Esposa,
Soror, Sponsa. Son dos,
y vna, como los ojos de
la Esposa, *in uno oculo
rum; uorum.* No dice,
que le hirió el corazón
con los ojos, sino con
vno, *in uno.* Y qual de
ellos sería el derecho, ó
el izquierdo? Ni vno,
ni otro de por sí, sino la
vnidad conque vnidos
miran los dos, dice el
docto Padre Oliva: *In*
uno, id est, in unitate ocu-
lorum. La Esposa no
mira con el derecho a
vna parte, y con el iz-
quierdo a otra, sino con
ambos a vna, haciendo
conjunction de sus ojos,
in unitate oculo rum. Asi
nuestras Santas, son dos
como los ojos, vna es
Soror, y otra Esposa;
pero en la vnidad de sus
ojos conque miran vni-
das a Christo, son vna,
y por esto es mas pú-
blico su patrocinio: por

que vniéndose en Chris-
to para mirar, se vñen
entre sí para favorecer
con la conjunction de
sus ojos, *in unitate ocu-*
lorum.

Pero aun con toda
esto parece que están
iguales las conjuncio-
nes, porq̃ si lo mas po-
deroso del patrocinio
está en vnirse las virtu-
des de estas Santas, tã-
bien están vnidas en
nuestra contra las acti-
vidades de el Canma-
yor, y la canícula: Lue-
go aunque el patrocini-
o esté vnido, no que-
damos asegurados. Bue-
na replica, sino tuviere-
mos la disparidad a los
ojos. El Can, y canicu-
la se vñen entre sí, sin
participar la actividad
de otro tercio; pero Sa-
ta RITA, y Santa QUI-
TERIA se vñen en Chris-
to, de quien participan
la influencia conque se
vñen entre sí: luego ma-
yor influencia es la de
Santa RITA, y Santa
QUITERIA, que la de

P. Oliv.
in Cant
4.

A. 1000

h. 1000
obid sh
a. 1000
a. 1000

el Can, y la canicula. Pues ya queda su conjuncion dominante, y con esto triumphantes las vrsas, y vencidos los canes, pues estos no tienen tanto vigor para dañar, como aquellas para favorecer. Quando mas ladraran los canes, pero no morderán, quando Santa RITA, y Santa QVITERIA son dos poderosas Vrsas, q̃ nos defienden, no solo cō lo teñido de sus lluvias, sino tambien con lo brillante de sus luces.

O Soberanas Vrsas, no solo fixas en el firmamento de la Yglesia, sino tambien vnidas en la conjuncion magna de vuestro poderoso patrocinio: pues es tan grande, y benevola vuestra conjuncion, no suspendais los efectos de su benevolencia, à los que estàn debajo de vuestra proteccion. Cōmunicadlos primeramente à nuestros catholicos Principes cō-

tra las potestades aduersas: los Herejes son canes rabiosos, que nunca buscan la paz por ensangrentarse en la guerra, dice el Abulense: *Hæretici sunt canes litigiosi*, y temiendo nuestro catholico Monarcha vuestro patrocinio de su parte, quedará vécador de estos canes con el favor de las Vrsas. Comunicadlos tambien à este Ilmo. Imperial Convento, que pues fue el primero, en especular los efectos de vuestra conjuncion, no ha de ser el vltimo en participar sus influencias. Comunicadlos à toda esta Ciudad, y à todo el Reyno: para q̃ todo lo que se estèdiere vuestro patrocinio, crezca en todos la devociõ, y para que la Yglesia vaya en aumento con crecido numero de catholicos, y menos caterva de enemigos: os pedimos, y suplicamos que alcanceis de Dios

*Abul in
Maib.
cap. 7.*

No es
oració
publi-
ca.

la conversi^{ón} de todos los
infieles, y herejes, al gre-
mio de nue^{stra} Santa Ma-
dre Iglesia: y que su divi-
na Magestad limpie sus al-
mas de la lepra de la here-
gia: para que convertidos
de las verdades catholicas
le adoren, y reverencien:
así os lo pedimos, así
os lo rogamos: por que
de ser así, se sigue la ma-
yor gloria de Dios, que
todos esperamos, por
medio de la gracia.
Ad quam, &c.

OS OS OS OS OS OS OS OS OS OS OS
O. S. C. S. M. E. C. R.
OS OS OS OS OS OS OS OS OS OS OS

